CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

DNGRESO EGISTRO	DE LOS DIP GENERAL DE	UTADOS ENTRADA
.	### ## # # # # # # # # # # # # # # # #	
	0001589	

Nombre y ape	llidos		cha:27/12/2011-17:15:32
Leopoldo Bar		los Ríos	
Estado civil			Régimen económico matrimonial
Casado			Separación de bienes
Fecha de elec 20 de noviem		no parlamentario 011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 de noviembre de 2011
Diputado	\overline{X}	Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
	SUELDO PARLAMENTARIO VASCO - 2010 (PORTAVOZ)	80708 €			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras	ABOGACIA. RETRIBUCIÓN GUARDIAS COLEGIO DE ABOGADOS Y TURNOS DE OFICIO (2010)	2710 €			
retribuciones, cualquiera qui sea su denominación. ⁴					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE DIFERENTES CUENTAS (2010)	344 €			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵					
•					

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLAPACIÓN DE BIENES

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano: El Boletin Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones